INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RADICADO 2021-00244-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez. Pasa para proveer. Bucaramanga, 16 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el art. 4 de la Ley 721 de 2001 que modificó el art. 7°. De la Ley 75 de l968, se corre traslado a las partes por el término de tres días del resultado del examen de genética ADN practicado dentro del presente proceso de FILIACION EXTRAMATRIMONIAL promovido a través de apoderada judicial por LUX MARY ARIZA, en contra de OFELIA, MARIA MARTHA Y JAIME PEÑA, herederos determinados del señor LUIS ELIECER PEÑA (Q.E.P.D.), las cuales podrán solicitar dentro de éste término la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada.

Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 17 de junio de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. **067** se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria _____

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS